

en primera convocatoria, y habiendolo transcurrido quinientos minutos, sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día uno de febrero, a la hora indicada en la convocatoria.

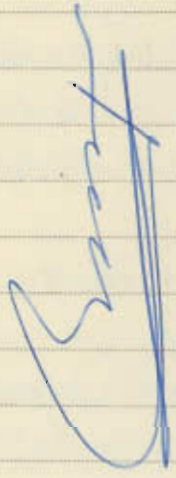
De la Rosa

El secretario int.

Nº 10.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Que la Corporación de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y cinco minutos del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Vázquez, la C. M. Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Miguel de Blauzer Blau, D. Francisco Yagüendo Moya, D. José María Perico Ramírez, D. Gabriel Sans Amorós, D. Gabriel Benmorat Amargual, D. Antonio Cierot, D. Paulino Buchens Dedrover, D. Pedro Cabrer Rodríguez, el Interventor de Fondos, D. Pedro Fluya S. de Yara bito, y asistidos de mí, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día veinte y uno de enero último, que se aprueba por unanimidad.



2.

de acuerdo aprobación definitiva agrupación de los 10, 11 y 12, Urbanización "San Canals"?

Acto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

- 1º - Aprobar definitivamente la agrupación de los solares nºs 10, 11 y 12 de la Urbanización San Canals de este término municipal, según petición formulada por D. Antonio de Abis Felix.
- 2º - Que se sigan los trámites

reglamentarios.

3. Se acuerda aprobación definitiva agrupación solares, Urbanización "Los Colones"

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobación definitiva la agrupación de los solares nos. 21 y 22 de la Urbanización Los Colones, de este término municipal, según petición formulada por D. Enrique Borrull Lora. - Que se sigan los demás trámites reglamentarios.

4. Se acuerda aprobación definitiva agrupación de solares, 159, 160, 161, 162 y 163 Urbanización de "Los Olivos"

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobación definitiva la agrupación de los solares nos. 159, 160, 161, 162 y 163, de la Urbanización Los Olivos, de este término municipal, según petición formulada por D. Consuelo Canals Gabet y otros. - Que se sigan los trámites reglamentarios.

5. Se acuerda aprobar definitivamente reparación de solares números 19 y 20 Urbanización "Los Colones"

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobación definitiva la reparación de los solares nos. 19 y 20 de la Urbanización Los Colones, de este término municipal, solicitada por D. Antonio Borrull Lora. - Que se sigan los trámites reglamentarios.

6. Se acuerda aprobar liquidación de factos técnicos de punto de y honorarios de un proyecto de ampliación de Estación Depuradora de aguas residuales de un importe de 28.504.703 pts.

Auto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

El Consejo Municipal de Puno, en sesión celebrada el día 21 de enero del presente año acordó adjudicar a la Compañía Española, S.A. las obras de ampliación de la Estación Depuradora de aguas Residuales n.º 1, con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1973. - Derivándose a cabo las obras de dicho Proyecto por la citada Compañía, los técnicos de este Servicio Municipalizado, han procedido a librar la correspondiente liquidación n.º 1 de las obras realizadas, por el importe total de 28.504.703 ptas. de las cuales corresponden 28.190.124 ptas. a la Compañía Española, S.A. y 1.314.579 ptas. en concepto de honorarios técnicos. - Expuesto cuanto antecede, el Conde de Alcaide que suscribe, Presidente del Consejo de Administración,

ción de este Territorio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y referido a liquidación y proponerle su aprobación de la misma así como el pago de dichos importes con cargo al también citado Presupuesto Extraordinario.

7.

Se acuerda abono obras reparación en distintos edificios Mercado "Plaza del Olivar" por presupuesto de 404.952 pts.

Seguidamente se acuerda promover a la recepción provisional de las obras realizadas por D. Antonio Mas Rey, en distintas dependencias del Mercado Central de la Plaza del Olivar, así como el pago de los mismos, por liquidación que, total y global, alcanza la cantidad de ciento cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesetas.

8.

Se acuerda encargo y abono reparaciones sanitarias en escuelas "Jaime I" y otras: 9.502 pts.

Así mismo se acuerda encargar y abonar, una vez realizados los trabajos, o instalaciones sanitarias, reparación servicios higiénicos escuelas "Jaime I", anexal y fecar del Real, por importe total de nueve mil quinientos sesenta y tres pesetas.

9.

Se acuerda abonar D. Lorenzo Sabater Julia, obras reparación Real Padre Blau: 64.012 pts.

Seguidamente se acuerda aprobación y abono de las obras realizadas por D. Lorenzo Sabater Julia, relativas a reparación y adecuación local plaza Padre Blau, por presupuesto, total y global, de sesenta y cuatro mil doce pesetas.

10.

Se acuerda encargar trabajos conservación grupo edificios; por importe total de 141.979 pts.

Así mismo se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de entretenimiento y conservación del grupo de edificios, encargados a D. Antonio Mas Morey; y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de ciento cuarenta y una mil novecientos setenta y nueve pesetas.

11.

Se acuerda aprobar relación de gastos por retirada de cenizas y limpieza del grupo Escuelas "Los Quin", llevados a cabo por "Huarte y Cia. S.A." por un total presupuesto de ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la relación de gastos ocasionados por la retirada de cenizas y limpieza del grupo Escuelas "Los Quin", llevados a cabo por "Huarte y Cia. S.A." por un total presupuesto de ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesetas.

12.

Se acuerda aprobar relación de obras de alpebra así como el gasto resultante, llevadas a cabo en la pista Polideportiva del y. Escuelas Los Quin, por el contratista D. Antonio Mas Morey, por un

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de obras de alpebra así como el gasto resultante, llevadas a cabo en la pista Polideportiva del y. Escuelas Los Quin, por el contratista D. Antonio Mas Morey, por un

Total de 105.734 pts.

Total presupuestos de ciento cinco mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

13.

Se acuerda aprobación y pago trabajos instalación cable eléctrico en solar q. B. San Ximelis, a gresca; por un total de 94.315 pts.

Acto seguido se acuerda la aprobación de los trabajos de instalación de un cable eléctrico en solar del grupo escolar "San Ximelis, y abono a gresca realizadora de los citados trabajos, la cantidad de noventa y cuatro mil trescientos quince pesetas.

14.

Se acuerda aprobación y pago trabajos instalación cable eléctrico en y. B. San Quint, a gresca; por un total de 64.330 pts.

Seguidamente se acuerda la aprobación de los trabajos de instalación de un cable eléctrico en solar del grupo escolar de "San Quint", y abono a gresca, realizadora de los citados trabajos, la cantidad de sesenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas.

15.

Se acuerda encargo y abono de todo mobiliario mueble a. B. San Quint noche y día; por 1.775 pts.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar a transportes noche y día, traslado mobiliario al C. N. Juan Biel Alzamora López, por la suma total de mil setecientas setenta y cinco pesetas.

16.

Se acuerda aprobación relación trabajos y pago de los mismos, en la escuela San Jofre por un total de 43.379 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar la relación de los trabajos de mantenimiento y conservación llevados a cabo por D. Lorenzo Sabater Tullia, en la escuela de San Jofre; por un presupuesto total de cuarenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesetas, así como el pago de los mismos.

17.

Se acuerda aprobación certificación en buena cuenta obras construcción C. N. nº 11 de la unidades en San Jofre; contratista Fuente y Cia; por importe total de 2.040.187 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Aprobar la segunda certificación en buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Nacional mixto de diez y seis unidades "San Jofre"; suscrita por los arquitectos D. Gabriel Vidal Arcas y D. Felip Jeli, Municipal y Escolar, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 2.040.187 pts., desglorados en 2.040.187 pts., por ejecución material y beneficios industrial; 13.665 pts., por honorarios de arquitecto escolar; 12.892 pts., por honorarios de arquitecto municipal; 15.934 pts., por honorarios de aparejador; y 18.751 pts., por gastos de licitación, los mencionados obreros, adjudicatarios por un importe de 19.377.866'84 pts., a Fuente y Cia.

18.

Acto continuo se acuerda aprobar la relación de

de acuerdo aprobar relación de trabajos, y pago de los mismos, en y "Bardares" "Infante D. Felipe" y otros; por - 73.421 pesetas
19, 20, 21, 22, 23.

Trabajos, y pago de los mismos, elevados en cabo en los trabajos "Escuelas" "Infante D. Felipe" y otros, por D. Lorenzo Sabater Julia, por presupuesto total de setenta y tres mil setecientas veintete y una pesetas.

Seguidamente se acuerda conceder cinco ayudas de orden edonívico, según se detalla en continuación:

de acuerdo conceder cinco ayudas de orden edonívico a "Bardares" y Centros Culturales o Deportivos.

19. - A la "Compañía Mallorquina", por intervención en "L.V. Formadores Culturales", diez mil pesetas.

20. - A "Organización Niños Cantores C. San Francisco", por igual motivo que el anterior, diez mil pesetas.

21. - A "Sociedad Arqueológica Balear", por las actividades desarrolladas, seis mil pesetas.

22. - A "Club Virgen de S. M. de S. M.", por las actividades deportivas desarrolladas, diez mil pesetas.

23. - A la "Federación Balear de Balonmano", por las actividades deportivas desarrolladas, diez mil pesetas.

de acuerdo adjudicar a B. Andrés Canimari, treinta ejemplares de la obra "Tres ataudes Canimari treinta ejemplares" tres ejemplares y un homenaje, por 1.500 pesetas.

De lo seguido se acuerda adquirir y abonar a B. Andrés Canimari, treinta ejemplares de la obra "Tres ataudes Canimari treinta ejemplares y un homenaje", por importe total de siete mil quinientas pesetas.

de acuerdo aprobar liquidación gastos "L.V. Formadores Culturales".

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gastos correspondientes a "L.V. Formadores Culturales", por importe de noventa y nueve mil trescientas ochenta y seis pesetas.

de acuerdo aprobar liquidación gastos adjudicación "Premios Ciudad de Palma, 1973".

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gastos ocasionados por adjudicación de los "Premios Ciudad de Palma", por importe de ciento noventa y nueve mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

de acuerdo aprobar liquidación Presupuesto Círculo marzo 1973.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Existencia en caja 31-12 de 1973-	60.626.149 - pts
Restos por cobrar en igual fecha-	181.200.745 - "
Suma - -	241.826.924 - "
Restos por pagar en igual fecha-	194.393.173 - "

Diferencia (superavit) 47,433.751-pfs.

28.

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda aprobar liquidación Presupuesto Especial de Urbanismo, 1973.

que se inserta a continuación:

Existencia en Caja 31-12 de 1973	1.005.208-pfs.
Restos por cobrar en igual fecha	75.594.736-pfs.
suma	76.599.944-pfs.
Restos por pagar en igual fecha	72.483.601-pfs.
Diferencia (superavit)	4.116.343-pfs.

29.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda aprobar liquidación Presupuesto Especial de Servicios Funerarios Municipales, 1973.

se inserta a continuación:

Existencia en Caja 31-12-73	2.856.664-pfs.
Restos por cobrar en igual fecha	170.616-"
sumando	3.027.280-"
Restos por pagar en igual fecha	- - - - -
Diferencia (superavit)	3.027.280-pfs.

30.

En consecuencia se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda rectificar con material nuevo girado a nombre de D. R. Von Baum y devolución ingreso indebido por C. Especiales

se inserta a continuación:

Rectificar el error material de hecho sufrido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 239, por obras de Pavimento y alumbrado en la calle de Villanueva de Arsa y otras, al asignar a D. Raimond Von Baum la cuota n.º 13 por importe de 6.138-pfs., correspondiente a la propiedad del piso 1.º, de la finca n.º 29 del citado Real, ya que se ha comprobado que pertenece a distinta persona y en su consecuencia: a) - Dar de baja el recibo girado - b) - Expedir, dar de alta y girar en nuevos recibos rectificadas.

31.

Auto seguido se acuerda aprobar el Auto de Re-

se acuerda aprobar liquidación obras ejecutadas por Ferrer Pons y sus hijos de Manunto Valls; drenaje capa rodadura.

cepción Provisional de las obras de drenaje de aguas pluviales y dotación de capa de rodadura de la calle Guanyto Valls, limitadas a cabo por la Sra. D. Ferrer Pons y sus hijos, e, igualmente, la liquidación de las mismas por un total importe de doscientas treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas, correspondiendo al citado contratista la cantidad de 220.746'37 pesetas y el resto por honorarios técnicos y gastos de liquidación.

32.

se acuerda aprobar primer
 ra certificación a buena
 cuenta obras drenaje, con
 tención pavimento y otros
 en la barriada Santa Catalina,
 entre calles 4. Crespi, A. Ar-
 gentina, Guadalupe y 5. Ma-
 yín por la suma de 4.125.716

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
 se inserta en continuación:

que sea aprobada la Primera certificación a buena
 cuenta por obras realizadas de Drenaje de aguas Pluviales, con-
 tención del Pavimento y Canalizaciones subterráneas para
 futuras instalaciones de alumbrado público en la Barriada
 de Santa Catalina (Línea entre calles 4. Crespi, avda. Argentina -
 Guadalupe y 5. Mayín), sumada por los Servicios Técnicos co-
 rrespondientes y la representación de la entidad Ferrer Pons
 Hermanos S.A. y que asciende a 4.125.716 pts, correspondien-
 do al contratista la cantidad de 3.812.948 pts, y el res-
 to por honorarios técnicos y gastos de conveniencia.

De 33 a 48.

se acuerda conceder di-
 versos permisos para obras
 particulares.

seguidamente, en las condiciones que se señalan -
 en sus respectivos expedientes, que se exponen, se acuer-
 da conceder los permisos para obras que se relacionan
 a continuación:

33. Permiso a "Banco Central" y en su nombre a D. Juan
 Lucila Hernandez y D. Leopoldo Martinez Torres como Director
 e Intendente respectivamente, para en los bajos de la finca
 sito en la C/ Fray Junipero Serra aux. a Marqués de la Cueva,
 intervenir obras de reforma, según los planos presen-
 tados en 5-12-73

34. Permiso a D. Juan Capio Mestre, para en el edificio en
 construcción sito en la C/ Colina aux. a Fray Antonio Sintas
 proceder a la adición de una planta sótano arreglada
 mente a los planos que acompañan presentados en 13-12-73.

35. Permiso a D. Juan Quintard Sabater, para en el edifi-
 cio en construcción sito en Dda. San Bernardo y Antonio Ma-
 rcover, conformar licencia que acompañan.

36. Permiso a D. Francisco Juan Nadal, para proseguir
 las obras de construcción de un edificio en solar sito en la
 C/ E. Oyaya aux. a Palangista Santa Ana, con arreglo a
 las condiciones que le concedió la C.M. Permanente en 24-11-67.

37. Permiso a D. Reta yarias Ferrer, para en el edi-
 ficio en construcción sito en la C/ Juan Ramón Jiménez aux.
 a Pedro Ripoll Palau, conforme a los planos aprobados

que acompaña presentados en 14-4-73.

38. - Permiso a D. José María Medina, para en el solar sito en la manzana VII del Polígono Industrial "San Victoria" y lindante con la C/ 16 de Julio, proceder en la construcción de una nave destinada a Taller de carpintería, según planos que acompaña.

39. - Permiso a D. Miguel Abraham Calafell, para proseguir las obras de adición de un piso en la finca sito en la C/ Barranco, con arreglo a los planos presentados en 30-5-69.

40. - Permiso a D. Antonio Gelabert Vallori, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ Ntra. Sra. de Bonany, n.º 86, con arreglo a las mismas condiciones que se le concedió la licencia en 1-12-67.

41. - Permiso a D. Feliciano Nadal Fran, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar n.º 14 sito en la Urbanización "San Bartolomé de Bonic" con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 6-6-69.

42. - Permiso a D.ªs Brandaris Gilbert y en su nombre a D.ª Maria Brandaris, para proseguir las obras de reforma en la finca sito entre las calles Obispo y Santa Rosa, con forma licencia de 25-9-70.

43. - Permiso a D. José Alemany Casanot, para en el local planta baja sito en la C/ Simplicio 14, ejecutar obras de reforma arregladas a los planos que acompaña.

44. - Permiso a D. Miguel y D.ª Felice Moll Gelabert, para en un solar sito en la C/ Salvador muy lind. Solarid, construir un edificio arreglado a los planos certificados presentados en 8/1/74.

45. - Permiso a D. José Llerda Morro y D.ª Maria Fiol Nadal, para en el solar n.º 91 sito en la C/ Músico Francesc Albe muy lind. Músico asuyo Barberi, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

46. - Permiso a D. Luis Vila y Relats, para demarcar la finca sito en Avda. Alejandro Ponselló muy lind. Ponselló, libre de impuestos.

47. - Permiso a D. Martha Ferrer para en el edificio en construcción sito en la C/ Gran de Sordaniakis, introducir modificaciones arroyandamente a los planos que acompañan presentados en 21-8-73.

48. - Permiso a D. Ramón Serra Garcia, para en un solar sito en la C/ 311 sur. n.º 1 y, Urbanización "La Ribera", las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en los oficios municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe en calidad de "indivisible". Las obras consisten en construir un edificio según planos que acompañan.

49.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Perelló Camps para verificar obras para la construcción de una planta sótano sobre los locales 6 y 7 del edificio en construcción sito en la C/ Bernardo de Sotomayor n.º 17 y 18, y modificar la distribución de las otras viviendas sitas en la planta 1.ª del mismo con arreglo a los planos presentados en 17-8-73, por no ajustarse a las 00. m.m. vigentes.

de acuerdo denegar permiso obras en edificio sito en C/ Bernardo de Sotomayor.

50.

Normalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Conceder la prórroga de dos meses solicitada por D. Luis Serra Ramis en escrito presentado el 11-1-1974 respecto al plazo fijado por la C. M. Permanente en sesión de 2-11-73 para efectuar el derribo total de la construcción sito en la C/ M.ª Torres n.º 5.779 de esta Ciudad, declarada en estado de ruina en la propia sesión.

de acuerdo con el finca que respecta a plazo para derribo finca C/ M.ª Torres, 5.779, declarada en estado de ruina

51, 52, 53 y 54.

Auto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la C/ Lima de esta Ciudad, licencia concedida por la C. M. Permanente en sesión de 1-6-73 a D. Carlos Lureda Marín, para recoger dicho concepto en lo sucesivo en D. Rafael Marín

de acuerdo admitir sustitución titularidad licencia obras particulares en calle Lima; en C/ Boells; Patronato Obra; 5 y 67; y solar calle Lima; C/ Sigüenza

Palmer, y facilitando fotocopia del acuerdo de cesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma; y, = 92.- Conceder permiso al nuevo titular D. Rafael Morey Calves para efectuar la modificación solicitada en instancia presentada en 10-12-73 en la construcción de dicho edificio, existente en la superficie de la planta número.

52.- Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en el Cno. San Goells de este Municipio, licencia que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión de 1-6-73 a D. Ventura Contarín Sánchez, para recabar dicho concepto en lo sucesivo en D. Antonio Mateo Maura, así como la sustitución del Arquitecto Director de las obras D. Felipe Sánchez Cuca por D. Pedro Rincón Cobo, y facilitando fotocopia del acuerdo de cesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas.

53.- Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la Patronato Obrero número 65-64 de esta Ciudad, licencia concedida por la C.M. Permanente en sesión de 16-3-73 a D. Magdalena López Balaguer, para recabar dicho concepto en lo sucesivo en D. Carlos Robles León, y facilitando fotocopia del acuerdo de cesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma.

54.- Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar n.º 100 de la Ute. Sigüenza de esta Ciudad, cuyo titular es, virtud de acuerdo de la C.M. Permanente de 25-5-73 para ser D. Juan Salomón Ponce, para recabar tal concepto en lo sucesivo en D. Juan Salomón Ponce Benavente, y facilitando fotocopia del acuerdo de cesión de dicha licencia de fecha 27-4-73 al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma; y, = 93.- Conceder

dar permiso al Sr. Sabanaoza Benmarar para introducir las modificaciones concretadas en la documentación presentada en 7-11-73 en la construcción de dicho edificio

55.

la ordenada declarar en estado de ruina construcción en calle C. Potosí, 517, propiedad de Sr. Rosa Mascaro Mon.

segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º- Declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle Potosí nº 517 de esta Ciudad, por ser el costo de la reparación que precisa superior al 50% del valor de la misma y porque está situada en Zona Urbana D. según el Plan General de Ordenación en vigor y linda con calle y medianera cuando el artº 198 de los Regentes O.O. M.M. sobre Uso del Suelo y Edificaciones establece que debe separarse 4mts. de dichos linderos y estas circunstancias urbanísticas aconsejan la demolición del inmueble (artº. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, apartados b) y c) del nº 2, respectivamente).

2º- Ordenar a su propietaria, Sr. Rosa Mascaro Mon, que en el plazo de cuatro meses, a tenor del nº 1 del citado artº. 170 de la Ley del Suelo, efectúe la demolición total de dicha construcción, en la forma que determina el artº. 142 de dichas Ordenanzas.

3º- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos que determina el artº. 28 del Decreto de 10-10-1958.

56.

la ordenada no dar lugar a declaración estado de ruina la construcción sita en calle San Balderet nº.

la continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta auto seguido:

1º- Que no ha lugar a declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle San Balderet nº 17 de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el artº. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56;

2º- Ordenar a sus propietarios, Sr. Francisco y Sr. Mercedes Bibilans Company que en el plazo de un mes, por motivos de seguridad y salubridad, a tenor de los arts. 168 de la citada Ley y 143 de los Regentes O.O. M.M. sobre Uso del Suelo y Edificaciones, efectúen en dicha finca las obras de retajo de la cubierta, reparación de tejeros rotos; fijación del tabique del tranterro y reparo de enlucidos y cal; reparación del cielo raso de la cocina; reparo

de juntas del comedor, y reparación de la canal de que se
cogida de aguas.

De 57 a 61

se acuerda autorizar a
ya y a yesa para abrir
jas en calles o plazas de esta
Ciudad; designándose a que
las obras se hagan en calles
Cima y Soldado Carron.

Auto requerido, en las condiciones que se detallan expre-
samente en sus respectivos expedientes, que se expresaron, se acuerda
autorizar a limaya y a yesa para abrir zanjas en ca-
llas o plazas de esta Ciudad; designándose a esta última
las obras en las calles Cima y Soldado Carron. Estas
por ser de reciente pertenencia.

57. - A limaya. - En bloques, 15 y 24, dos manzanas, en
urbanización "Los Almendros" y bloques 23 y 25 de la mis-
ma urbanización, en calle Júpiter, 20; O. Centre, bajo me-
ror; Reyes Católicos, 232; San Marcos, 50; Santiago Rus-
mó, 6; y San Mateo, 38. - Calle Montecruz, impares.

58. - A yesa. - En calle A. S. Salvador, 188; Barón; Caspi-
ta; Crespi Roman, 5; Sr. Andrés Pelu, 19; San Francisco 11,
Sr. de la Trinitaria, 97 y Portella, 42. - Designándose las co-
rrespondientes en las calles Cima, 9 y Soldado Carron Cuarta
por ser viales de reciente pertenencia.

59. - A yesa. - En Pasaje C. de Cuarta, 46-50; Araya, 5; Pla-
za de Yaguajay, 5; Marina, 38 y B. M. de Montpellier. - Sr. de Ma-
nador.

60. - A yesa. - Construcción bitarion transformadora
subterránea en Plaza Keyler. - Zanjas en las Plazas Santa
Catalina, Thomas y Keyler.

61. - A yesa. - Zanjas en las calles Pucyo, 8 y Solís, 115.

62.

se acuerda autorizar a
Compra obras saneamiento
to subterráneo calzada lin-
dante con cañeta boca bu-
que quedara B. Vicente
Coronel Franco.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan
en su expediente, que se expusieron, se acuerda autori-
zar a Compra para efectuar obras de saneamiento
en subterráneo de calzada lindante con cañeta de la
boca del cañete de un surtidor de gasolina para
evitar filtraciones de agua, en la Plaza de Vicente
Coronel Franco. Dichas obras deberán efectuarse bajo
la dirección de los servicios técnicos municipales.

63.

se acuerda contratar los
vicios temporales como

seguidamente se acuerda aprobar la pre-
puesta que se inserta a continuación.

Contratar los servicios de Sr. Francisco Yonera. Su-

Cobrador, de Sr. y otros.
Guerrada y otros.

... Sr. Miguel Borda y Siles y Sr. Ramón Bucaris Fito para ser
prestados como Cobradores de esta Corporación, a razón de
10.741 - pts. mensuales en cada uno de ellos, cantidad sujeta
a las detenciones legales y reglamentarias en vigor, por un
periodo de duración de seis meses, comprendidos este día
de el día en que finalizaren los periodos de tiempo an-
teriormente en los cuales fueron contratados, hasta el día 30 de
finis del actual. - 2º - Que a las dos circunstancias, -
que concurren en el Cobrador de arbitrios Sr. Ramón Bucaris
Fito, y que el Hmo. Sr. Alcalde en fecha 9 de noviembre de 1973
le autorizó para que efectuase los servicios contratados por los
terceros, que hallarse prestando el servicio unitario, y en tanto
durare tal situación, en base al informe favorable emitido
por el Depositario de Fondos de la Corporación, se acuerda
que los servicios del Sr. Bucaris Fito, se sigan prestando
de la forma en que fueron autorizados por el Hmo. Sr.
Alcalde en la fecha indicada:

Se acuerda declaración de Urgencia. - Previa espe-
cial declaración de Urgencia, acordada por unanimidad
de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría ab-
soluta, se tratan los asuntos siguientes:

Auto requerido, en las condiciones que se detallan en su ex-
pediente, que se aprobaban, se acuerda ejecutar el permiso para
obras que se inserta a continuación:

Permiso a Sr. Arturo Sanchez Salgado, para en un solar
sito en la Cra. Vieja de Suen, Km. 7, construir un edificio de
planta baja arreglándose a los planos que acompaña,
las obras no podran iniciarse sin que previamente presente
en las oficinas municipales, certificado expedido por el Re-
gistro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la
que conste su cualidad de "indivisible".

Seguidamente se acuerda aprobar la proposi-
ción que se inserta a continuación:

trabaja definitivamente a instaladora Balsa,
S.A., la adjudicación de las obras de mejora del alumbrado
público en la calle de San Vicente de Paul, conocido entre

Se acuerda autorizar obras
de construcción de un
Cra. Vieja de Suen, Km. 7.

11.
Se acuerda adjudicar por
licito directo obras mejora a
alumbrado público, tramo de
Vicente de Paul.

Las condiciones de "Bater y Tallado", por la cantidad de dos millones trescientas ochenta y siete pesetas (2.302.257-pesetas), en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Puro en fechas 14 de julio de 1972 y 27 de diciembre de 1973. = Debiendo constituir la garantía definitiva de 49.068-pesetas, para asegurar las responsabilidades del contrato, siguiéndose posteriormente el trámite impuesto por la legislación en vigor.

III-

se acuerda adjudicar por cuenta directa obras mejora alumbrado público en calles Reyes Católicos e instaladora Balcar.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Adjudicar definitivamente a Electrica Gasparola, la ejecución de las obras de mejora de alumbrado público en las calles de Rosinol, Juan Crespi, Cajitán Maestro y Tramo en la de Sr. Barros (entre Cajitán Maestro y Cajitán Crespi, Flomar), por la cantidad de dos millones cuatrocientas diez mil pesetas (2.410.000-) y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Puro en fecha 20 de junio de 1972 y 27 de diciembre de 1973. = Debiendo constituir la garantía definitiva de 82.300-pesetas para asegurar las responsabilidades del contrato, siguiéndose posteriormente el trámite impuesto por la legislación en vigor.

IV.

se acuerda adjudicar por cuenta directa obras mejora alumbrado público en calle Reyes Católicos, e instaladora Balcar.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Adjudicar definitivamente a Instaladora Balcar, la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en la calle de Reyes Católicos, por la cantidad de tres millones trescientas noventa mil, seiscientos noventa y nueve pesetas (3.192.699-pesetas) y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Puro en fechas 20 de junio de 1972, y 27 de diciembre de 1973. Debiendo constituir la garantía definitiva de 105.720-pesetas para asegurar las responsabilidades del contrato siguiéndose posteriormente el trámite impuesto por la legislación en vigor.

V.

se acuerda adquirir y abastecer a Campsa, carburantes para el año 1975.

Auto segundo se acuerda adquirir y abastecer a Campsa: 6.000 litros de gasolina 96 H.O. y otros por un total coste de ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

VI.

se acuerda aprobar buena
Certificación a buena cuenta
de construcción Centro C. y B. en
San Quint.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:

aprobar la tercera certificación a buena cuenta de
las obras de construcción de un Centro de Educación General
Básica de diversos niveles en San Quint; suscritas por los ar-
quitectos, D. Pablo Yrullaga y D. Felipe Izil, municipal y Guevar, respec-
tivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 454.318
pts. de los cuales en \$ 1.385.815 pts. por ejecución material y ser-
vicio industrial, y el resto por honorarios técnicos y gastos de
locomoción. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por
un importe de \$ 6.935.545'92 pts. a Yucarte y Cia; S. de C.

VII.

se acuerda contratar con
los de D. Carmelo Bortosa Co-
st, como Policía Municipal en
cargo temporalmente.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Carmelo Bortosa Cost pa-
ra ser prestados como Policía Municipal Auxiliar de esta Co-
munidad, por un periodo de duración comprendido desde el
día en que finalizó su anterior contrato hasta seis meses des-
pués, y con los emolumentos correspondientes al grado o retribu-
tivo 3 de la Ley 108/63 de 20 de julio, estando la cantidad men-
sual de \$ 3.433 pts., estando sujeta dicha cantidad a las
detracciones legales y reglamentarias en vigor.

VIII

se acuerda contratar a
Dña. Isabel Obador de la
para cargo sup. Administrati-
vo, por plaza seis meses.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

Contratar los servicios de Dña. Isabel Obador de la
para ser prestados como sup. administrativa, de esta Co-
munidad, a razón de \$ 10.795 pts. mensuales, y por un periodo de
duración comprendido desde el día en que inicie sus servi-
cios, hasta seis meses después, por ser la plaza que se contrata
la vacante producida por la expedencia voluntaria del
auxiliar administrativo D. Mateo Yarriza Fibrez en fecha
14 de enero del actual, estando sujeta la cantidad citada
a las detracciones legales y reglamentarias en vigor, siendo
las remuneraciones citadas proporcionales y a resultas de
lo que se establezca por explicación del Decreto Ley 7/1-1973,
de 27 de julio, y disposiciones que lo complementan.

IX y X.

Auto segundo, en las condiciones que se detallan

se acuerda conceder los permisos para obras en el terreno que se relaciona en esta memoria, para construir 32 Módulos de viviendas en Son Xigala, y en Cofresa para construcción de 38 Módulos de viviendas en Son Xigala.

en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan en esta memoria.

De otro lado, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan en esta memoria.

IX.- Permiso a D. José Barona Alcalá, para en unos terrenos situados en "Son Xigala" (San Vilita), según plano de emplazamiento presentado en 31-7-73 proceder a la construcción de cuarenta bloques de viviendas (24 del módulo B-1 y 16 del módulo B-2) arregladamente en los planos que acompañan presentados en 28-10-72 y un plano de ubicación de los bloques presentados en 30-11-73.

X.- Permiso a "Cofresa" y en su representación a D. Juan de Fornés Rinz como Delegado de la misma, para en unos terrenos propiedad de dicha sociedad situados en "Son Xigala" (San Vilita), según plano de emplazamiento, proceder a la construcción de treinta y ocho bloques de viviendas correspondientes a la segunda fase (14 del módulo B-1 y 24 del módulo B-2) arregladamente en los planos presentados en 20-6-73 y un plano de ubicación de los bloques presentados en 30-11-73.

XI
se acuerda admitir de la Dirección General de Carreteras ayuda y colaboración por el Ayuntamiento de Son Xigala y Ayuntamiento de San Vilita, y por el Ayuntamiento de San Vilita, como el Ayuntamiento de Son Xigala, para la construcción de las obras.

En consecuencia se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Solicitar de la Dirección General de Carreteras su ayuda y colaboración en orden a la obtención de los siguientes servicios:

1.º - Desembolso público de la el General Biera, ofreciendo una aportación del 30% del importe total de la obra, y comprometiéndose al propio tiempo a la construcción y explotación de dichas instalaciones. - 2.º - Pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales de la calle Carrancho, tramo comprendido entre su inicio y la intersección de las calles Balme y Buca de Tena, ofreciendo igualmente una aportación del 30% del

importe total de las obras

El Sr. Saurer indica que debería transmitirse a través de la Jefatura Provincial de Carreteras y así, se podría acompañar el informe y ganar tiempo.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y veinte minutos, levanta la sesión de todo lo que, yo, el Secretario interno, doy fe.

De Por Rosa

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

~~De Por Rosa~~

El Interventor
Dicho

~~De Por Rosa~~

El Secretario int.
Dicho

No. 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde orcal. D. Paulino Buitrens orcal,